

Dependencia o Entidad: Instituto Estatal de Documentación de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Ninguna
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Servicio de Consulta a través de la página oficial del IEDM en Internet	Se actualizarán datos del personal, así como las fotografías del personal de nuevo ingreso, se agregarán links de otras páginas que sean de importancia y se subirá la información sobre archivos que pueda ser interés para el usuario.	<i>Se continúa con la actualización de la página oficial del Instituto, se trabaja con el diseño para la difusión de las primeras jornadas en archivos que se llevarán a cabo en el mes de agosto en coordinación con la Escuela Mexicana de Archivos.</i>
Servicio de Capacitación y asesoría en materia de archivos a las Dependencias de la Administración Pública	Se trabajará y propondrán nuevos planes de capacitación a fin de robustecer los conocimientos vertidos en los servidores públicos que han mantenido las doce horas de capacitación continúa.	<i>Se continúa trabajando con él un nuevo plan de capacitación basado en seis módulos que abarca temas prácticos y sencillos que facilita su aplicación y entendimiento.</i>

gbd

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<p>Manuales Administrativos</p>	<p>Modificación y Actualización</p>	<p><i>En seguimiento al oficio número IEDM/DG/023/2013 de fecha 21 de enero de 2013, a través del cual se solicitó llevar a cabo la Actualización/Elaboración de los Manuales Administrativos del Instituto Estatal de Documentación de Morelos, asimismo y conforme al programa de trabajo emitido por la Dirección General de Desarrollo Organizacional que comprende las fechas del 4 de julio al 26 de agosto de 2013, actualmente se encuentran en proceso de revisión los manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos, esperando que para el día 9 de agosto de la presente anualidad se concluya con el proceso y cumplimiento con la metodología.</i></p> <p><i>Mediante oficio número SE/DGA/0735/2013 de fecha 3 de julio de 2013, se remitieron a este órgano desconcentrado las copias controladas de la estructura orgánica y organigrama actualizado de acuerdo a la solicitud de modificación de estructura orgánica que se llevo a cabo por este Instituto.</i></p> <p><i>Asimismo los documentos antes citados se integraran al Manual de Organización de este organismo como parte de las actualizaciones y modificaciones realizadas en el presente ejercicio.</i></p>

634



MORELOS

PODER EJECUTIVO

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013



Reglamento Interno para usuarios y prestadores del servicio de consulta del Instituto Estatal de Documentación de Morelos.	Emitir	<i>Aún se trabaja en el Reglamento Interno para usuarios y prestadores de servicio de consulta del IEDM, el cual se encuentra en proceso de revisión para su posterior emisión.</i>
Lineamientos de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.	Emitir	<p><i>El Instituto Estatal de Documentación de Morelos elaboró el anteproyecto de los lineamientos y se encuentra en proceso revisión y armonización en conjunto con el IMIPE, para que estos se logren concretar en el mes de septiembre para ser remitidos a la Consejería Jurídica y en el mes de octubre puedan ser publicados.</i></p> <p><i>Se continua trabajando la "Guía de Conservación de Archivos", esperando concretarla para finales de septiembre y difundirla a través de la página oficial de internet.</i></p>

**FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL O TÉCNICO
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.